

FECHA: 11/07/2013

EXPEDIENTE Nº: 6552/2013

ID TÍTULO: 4314137

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Modelización e Investigación Matemática, Estadística y Computación por la Universidad de La Laguna; la Universidad de la Rioja; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universidad Pública de Navarra
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea Universidad de Oviedo Universidad de La Laguna Universidad de Zaragoza Universidad Pública de Navarra Universidad de la Rioja
Centro/s	<i>Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea</i> • Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU (LEIOA) <i>Universidad de Oviedo</i> • Facultad de Ciencias (OVIEDO) <i>Universidad de La Laguna</i> • Facultad de Matemáticas (SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA) <i>Universidad de Zaragoza</i> • Facultad de Ciencias (ZARAGOZA) <i>Universidad Pública de Navarra</i> • Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y Telecomunicación (PAMPLONA/IRUÑA) <i>Universidad de la Rioja</i> • Facultad de Ciencias • Estudios Agroalimentarios e Informática (LOGROÑO)
Rama de Conocimiento	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Aunque se indica en la Memoria de alegaciones que el enlace relativo a las Normas de Permanencia es en todas las Universidades el correspondiente a la Universidad coordinadora UPV/EHU, este aspecto no se ha trasladado a la aplicación. Por lo tanto, se recomienda subsanar esta incorrección. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento.

Madrid, a 11/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken